

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

## **CONSTANCIA DE PAGO**

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 1092/2024"

SOLICITANTE		Nº 00188/2024
Mountain - Did - J. A.	40 19711 5 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	

Municipalidad: 1510 - MUN. DE NUEVA ASUNCION

Ejercicio Fiscal: 2024

Mes: 03

Validez: 20 de Abril del 2024

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUN. DE NUEVA ASUNCION ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de la Ley  $N^{\circ}$  122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes  $N^{\circ}$  740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Marzo del 2024

Asunción - jueves, 4 de abril de 2024

DIRECTOR DE RECAUDACIONES

ABG. VENANCIO DIAZ RESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN